

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 26/03

PROGRAMA DE TRABAJO 2004-2006

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº 9/95 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

El “Mandato de Asunción para la Consolidación del MERCOSUR” aprobado por el Consejo del Mercado Común en la Dec. CMC Nº 9/95.

Que es necesario desarrollar los objetivos y las líneas de acción que orientarán las negociaciones tendientes a afianzar y desarrollar el esquema de integración.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

DECIDE:

Art. 1 - Aprobar el “Programa de Trabajo del MERCOSUR 2004 - 2006”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 – Instruir a los foros del MERCOSUR a introducir a sus Programas de Trabajo, con carácter prioritario, las tareas que en el ámbito de su competencia se les encomiendan en el Programa de Trabajo del MERCOSUR 2004 – 2006.

Art. 3 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXV CMC – Montevideo, 15/XII/03

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO 2004-2006

1.- MERCOSUR ECONOMICO-COMERCIAL

1.1.- AEC.

-Doble cobro

En apoyo a las tareas encomendadas a la CCM, de acuerdo a la Decisión CMC No. 27/00 (art. 3), la Secretaría del MERCOSUR elaborará, en el primer semestre de 2004, una propuesta de mecanismo para eliminar el doble cobro del AEC y resolver el tema de la distribución de la renta aduanera.

Órgano: Secretaría del MERCOSUR - CCM.

- Regímenes Comunes

Identificar, durante el primer semestre de 2004, sectores prioritarios para el establecimiento de regímenes especiales comunes de importación.

Órgano: GMC – CCM

- GANAEC

Cumplir el mandato de la Decisión CMC No. 5/01, encomendado al GAN AEC.

Órgano: GANAEC

1.2.- Aspectos aduaneros, comercio intrazona

- Durante el primer semestre de 2004, identificar en el ámbito de la CCM, los aspectos conceptuales básicos del Código Aduanero del MERCOSUR que requieren definiciones por parte del GMC.

- A partir de las definiciones del GMC, retomar la revisión del mismo en el ámbito de la CCM.

- Continuar avanzando, antes de fines de 2004, en la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros intrazona.

- Adicionalmente, el GMC identificará medidas de cooperación e información con respecto a medidas técnico-administrativas con miras a facilitar las exportaciones paraguayas hacia los mercados de la región.

Órganos: GMC y CCM.

- Libre circulación.

Establecer, durante el primer semestre del año 2004, un mecanismo para implementar la libre circulación intrazona para un grupo de bienes de indiscutible producción regional.

Órgano: CCM.

- Origen

Elaborar, durante 2004, una norma que permita la acumulación de procesos productivos en el Mercosur, contemplando el tratamiento a otorgar a los insumos originarios y no originarios, así como los demás aspectos involucrados en esta temática.

Órgano: CCM

- Azúcar

Avanzar en las negociaciones para la completa incorporación del sector del azúcar en la Unión Aduanera, en base a los parámetros establecidos en las Decisiones CMC 19/94 y 16/96, entre otros.

Órgano: Grupo Ad Hoc del Sector Azucarero

1.3.- Tratamiento de las Zonas Francas.

Considerar la cuestión relativa a las Zonas Francas en el MERCOSUR.

Órgano: GMC

1.4.- Defensa Comercial y de la Competencia

- Defensa Comercial frente a terceros Estados

Conclusión de los Reglamentos Comunes para la aplicación de medidas antidumping y compensatorias hasta fines de 2004.

Vigencia del Reglamento Común de Salvaguardias en el curso del año 2004.

Órgano: CCM.

- Defensa Comercial intrazona y Defensa de la Competencia.

La CCM deberá definir las modificaciones al Protocolo de Defensa de la Competencia y presentar un programa para permitir su vigencia a partir de 2005. En este contexto se tomará en cuenta asimismo el comercio de servicios.

Asimismo, la CCM deberá definir los mecanismos y las condiciones para la eliminación de los instrumentos de defensa comercial a partir de 2006.

Órgano: CCM.

1.5.- Integración productiva

Continuar los trabajos del Programa del Foro de Madera y Muebles, y desarrollar durante el año 2004, otros Foros en aquellos sectores que sean identificados como prioritarios.

Analizar durante el año 2004, la implementación de instrumentos de financiamiento que puedan apoyar los proyectos que resulten de los Foros de Competitividad.

Se considerará, en forma prioritaria, la posibilidad de otorgar al Paraguay el respaldo financiero necesario para desarrollar proyectos de cooperación técnica que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de transformación productiva y de desarrollo económico y social.

En las tareas descriptas anteriormente, se promoverán, entre otras iniciativas, alianzas estratégicas entre empresas, asistencia y capacitación técnica intrabloque, promoción de innovación tecnológica, así como la mayor participación de las entidades empresariales en ese esfuerzo.

Órganos: SGT N° 7, SGT N° 8, SGT N° 12, REPCCM, CCT, SM

1.6. Fondos Estructurales

Promover, en el curso del año 2004, los estudios para el establecimiento, en el MERCOSUR, de Fondos Estructurales destinados a elevar la competitividad de los socios menores y de aquellas regiones menos desarrolladas.

Órgano: GMC

1.7. Integración fronteriza

Asegurar la implementación de mecanismos ágiles para el desarrollo particular de las zonas de frontera en el proceso de integración regional, incluyendo el intercambio comercial y de servicios de las ciudades fronterizas del MERCOSUR.

Órgano: Grupo Ad hoc sobre Integración Fronteriza y CT N°2

1.8. Promoción conjunta de exportaciones a extrazona.

Continuar con las misiones comerciales conjuntas, como las realizadas en Sudáfrica y México, identificando nuevos mercados en el ámbito de la REPCCM. Deberá realizarse, como mínimo, una misión comercial al año.

Órgano: Reunión Especializada de Promoción Comercial.

1.9. Evaluación de la conformidad de productos y reglamentos técnicos.

Avanzar en el año 2004 en la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo y mecanismos de evaluación de la conformidad en los grupos de productos o sectores con normas MERCOSUR ya armonizadas, con el objetivo de evitar la duplicación de tests y procedimientos de certificación.

En este sentido, se desarrollará cooperación intrazona para la capacitación en el área de la evaluación de la conformidad de productos y reglamentos técnicos y avanzar en el reconocimiento mutuo de los sistemas de evaluación de la conformidad.

Fortalecer las acciones y actividades de la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN) en el ámbito regional y en los foros internacionales.

Órgano: SGT N° 3.

1.10. Disciplinas sobre Incentivos.

Definir disciplinas adicionales sobre incentivos a la producción, a la inversión y a las exportaciones, aplicables a todos los niveles de gobierno, que limiten de forma gradual, el uso de incentivos que distorsionan la asignación de los recursos, las condiciones de competencia y el funcionamiento del mercado ampliado del MERCOSUR o permitan la adopción de medidas para eliminar o compensar sus efectos distorsivos a partir de 2006.

Órgano: CCM

1. 11.- Armonización tributaria

Promover, durante el primer semestre de 2004, reuniones de expertos tributaristas para tratar los tributos indirectos vigentes en los Estados Partes, que incidan en los flujos comerciales intrazona.

Órgano: GMC.

1.12.- Coordinación macroeconómica.

Desarrollar hasta fines de 2004 las siguientes tareas:

- Concluir los trabajos de armonización de indicadores macroeconómicos, incluyendo los agregados monetarios.
- Propender a la internalización de las metas acordadas en las políticas macroeconómicas de los países.
- Efectuar un monitoreo permanente del grado de cumplimiento de las metas acordadas, divulgando públicamente sus resultados.
- Dotar de mayor institucionalidad y jerarquización de la representación de los países en el GMM.

Órganos: Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales – GMM

1.13.- Mercado Regional de Capitales.

Producir para julio de 2004 un relevamiento de las acciones conducentes al desarrollo de un mercado de capitales regional. Con esa base, seleccionar para fines de 2004 medidas que deberán ser adoptadas en 2006.

Órgano: SGT N° 4

1.14.- Políticas Agrícolas

Analizar, en el primer semestre de 2004, los efectos que las políticas agrícolas de cada Estado Parte pueden tener en el comercio, el acceso al mercado ampliado y la asignación de recursos, con el objetivo de elaborar propuestas que tiendan a evitar efectos distorsivos en el mercado regional.

Asimismo proponer, en el segundo semestre de 2004, mecanismos que favorezcan la exportación hacia afuera del MERCOSUR de aquellos productos próximos a la autosuficiencia regional.

Órgano: SGT N° 8

1.15.- Biotecnología

Avanzar, durante el año 2004, en la armonización y reconocimiento de los marcos regulatorios relativos a la biotecnología agropecuaria que aplica cada Estado Parte, así como en la coordinación de posiciones en la materia, en los foros internacionales.

A tal efecto, se establecerá un Grupo Ad Hoc de Biotecnología.

Órgano: GMC

1.16.- Facilitación empresaria

Identificar, antes de julio de 2004, los instrumentos necesarios para facilitar la radicación y el desarrollo de las actividades empresariales en el MERCOSUR, en materia de instalación de sociedades, visas empresariales, armonización de los montos exigibles a inversionistas y constitución de empresas MERCOSUR, entre otros, con el objetivo de concretar instrumentos en estas materias, en el primer semestre del año 2005.

Órgano: GMC

1.17.-

Negociaciones Externas

El MERCOSUR proseguirá su estrecha coordinación en las negociaciones externas conjuntas, incluyendo las flexibilidades necesarias en función de las realidades económicas y los intereses específicos de cada Estado Parte.

El MERCOSUR impulsará en todas las negociaciones externas (con terceros países y agrupaciones de países) la obtención de un tratamiento diferenciado para Paraguay, conforme su condición de economía menor y de país sin litoral marítimo.

1.18.-

Compras Gubernamentales

C

Continuar los trabajos complementarios para la efectiva implementación del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR.

Órgano: Grupo Ad Hoc de Compras Gubernamentales

2.- MERCOSUR SOCIAL.

2.1.- Participación de la sociedad civil.

Propiciar la ampliación de la participación de la sociedad civil, tomando en cuenta, entre otras, la propuesta presentada por el Foro Consultivo Económico y Social (FCES), de fecha 3 de octubre de 2003.

Órgano: GMC

Impulsar la implementación del proyecto de cooperación con la UE referido a la Dimensión Socio Laboral del MERCOSUR.

Órganos: SGT10, Comisión Socio Laboral y CCT.

2.2-2.2.-Temas Sociales.

Diseñar y desarrollar, durante 2004, estructuras de articulación de los centros de investigación social de los cuatro Estados Partes para la conducción de reflexiones sobre los temas sociales, entre otros aquellos referidos a la pobreza, intercambio de experiencias nacionales exitosas en programas y proyectos sociales y desarrollo de indicadores sociales armonizados que puedan servir de base para el establecimiento de metas para la política social de los países del MERCOSUR.

Órgano: Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social

2.3 Visibilidad Cultural

Propiciar la realización de eventos de amplio alcance en los medios de comunicación, inclusive en el área deportiva, que promuevan la idea del MERCOSUR en los Estados Partes y permitan mayor conocimiento mutuo de sus sociedades.

A tal efecto, se deberá presentar una propuesta inicial, en el primer semestre del 2004, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 11/96.

Órgano: Reunión de Ministros de Cultura.

2.4 MERCOSUR Ciudadano

Fortalecer el funcionamiento del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) para adaptarlo a los nuevos requerimientos de una agenda política que requiere un seguimiento más estricto del proceso de negociación, aprobación e incorporación de las normas relacionadas con el MERCOSUR ciudadano, la integración educativa, social y cultural.

Órganos: GMC - Foro de Consulta y Concertación Política.

En materia de cooperación judicial, sistematizar la información sobre las normas internacionales aplicables en el MERCOSUR en varios temas, entre ellos en materia de menores y en la aplicación de las nuevas tecnologías en la cooperación judicial internacional.

Órganos: Reunión de Ministros de Justicia.

2.52.5.-

**Ci
rculación de mano de obra y promoción de los derechos de
los trabajadores**

Evaluar, durante el año 2004, la interrelación de los distintos acuerdos firmados o en negociación que se refieren a la circulación de los ciudadanos de los Estados Parte, a efectos de analizar la posibilidad de consolidarlos en un único documento, sin perjuicio de la aprobación de los instrumentos ya negociados sobre circulación de personas.

Órganos: GMC en base a un trabajo preparado por la Secretaría del MERCOSUR.

Realizar gestiones al más alto nivel a efectos de lograr la vigencia de los Acuerdos sobre Residencia de Nacionales del MERCOSUR y de Regularización Migratoria para ciudadanos del MERCOSUR para fines de 2004.

Organo: GMC – CMC - CPC

Elaborar, para fines de 2004, propuestas tendientes a la promoción de los derechos de los trabajadores en el MERCOSUR.

Órgano: Comisión Socio Laboral.

Realizar una evaluación sobre el grado de aplicación y cumplimiento de la Declaración Socio Laboral en los Estados Partes (art. 20 inciso e).

Órgano: Comisión Socio Laboral.

Realizar la Conferencia sobre Empleo en abril de 2004 en Buenos Aires.

Organos: SGT N° 10, Comisión Socio Laboral.

2.62.6.- Educación para el MERCOSUR.

Analizar los mecanismos que hagan posible la aplicación de la Recomendación 06/03 "Obligatoriedad de la Enseñanza de los Idiomas Español y Portugués" de la CPC.

Órganos: Reunión de Ministros de Educación.

Avanzar en las negociaciones para el reconocimiento mutuo de títulos habilitantes para profesionales de los Estados Partes que permitan la circulación de profesionales y el desarrollo de sus actividades laborales, e iniciar la agenda de programas de cooperación para mejorar los niveles educacionales en el MERCOSUR.

Órgano: Reunión de Ministros de Educación.

2.72.7.-

D

erechos Humanos

Profundizar el intercambio de información y la promoción y el respeto a los derechos humanos en la región.

Avanzar en los trabajos tendientes a la institucionalización del Grupo Ad Hoc en materia de Derechos Humanos el cual ha sido identificado como un mecanismo eficaz para el intercambio de información, experiencias y la búsqueda de consensos en los Foros en que participan los países del bloque, y asimismo, promover la evaluación y discusión sobre la conveniencia de adoptar una Carta de Derechos Humanos del MERCOSUR.

Organo: FCCP, Grupo Ad Hoc en materia de Derechos Humanos

3.- MERCOSUR INSTITUCIONAL.

3.1.- Parlamento MERCOSUR

Considerar, en el año 2004, la propuesta que elabore la CPC relativa al establecimiento del Parlamento MERCOSUR, de acuerdo a la solicitud realizada por los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, tomando en cuenta, como una primera etapa, el Acuerdo Interinstitucional suscripto por el CMC y la CPC.

Organos: CMC, CPC

3.2.- Fortalecimiento institucional.

Finalizar, en el año 2004, los trabajos de la Reglamentación del Protocolo de Olivos.

Órgano: SGT N° 2.

Poner en funcionamiento el Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, dotándolo de la infraestructura y recursos necesarios para el adecuado ejercicio de sus tareas.

Organo: CMC

Establecer, durante el año 2004, el Centro MERCOSUR de Promoción de Estado de Derecho.

Órgano: CMC

Fortalecer la participación del sector privado en el proceso de integración del MERCOSUR.

Se analizarán alternativas para la participación de agentes privados en el sistema de solución de controversias.

Órgano: SGT N° 2.

Completar, para fines de 2004, la transformación de la Secretaría del MERCOSUR en una Secretaría Técnica.

Suscribir en julio del año 2004, un instrumento que establezca el procedimiento para la vigencia inmediata de la normativa MERCOSUR que no requiera aprobación parlamentaria, teniendo en cuenta las especificidades de algunas materias tales como las arancelarias.

Órgano: SGT2.

4.- NUEVA AGENDA DE LA INTEGRACIÓN.

4.1.-Programa de cooperación de Ciencia y Tecnología.

- Reforzar el papel de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECyT) con vistas a la integración de los proyectos de desarrollo científico y tecnológico nacionales, priorizando áreas consideradas estratégicas para el proceso de integración.

- Establecer programas de investigación y desarrollo conjunto con financiamiento coordinado entre los cuatro países y/o recursos de terceras fuentes.

- Coordinar acciones de cooperación procedentes de terceros países y hacia terceros países o bloques de países.

- Generar una coordinación MERCOSUR con asistencia externa y fondos de financiamiento de los Estados Partes, para la promoción y facilitación del proceso de transferencia tecnológica desde el resto del mundo y su difusión en la región apoyando a los centros nacionales involucrados.

Órgano: RECyT y CCT

4.2.- Integración física y energética.

- En el marco de la Iniciativa de la Infraestructra Regional Sudamericana (IIRSA), el MERCOSUR dará prioridad a los proyectos que sean de interés de los Estados Partes del bloque.

- Integrar un Fondo Especial del MERCOSUR para infraestructuras a efectos de aumentar la cobertura en esa materia, que tienda a una mejor integración de los países y las regiones del MERCOSUR a los proyectos de integración física del resto del continente.

- Diseñar un programa de inversiones en infraestructura física y relacionamiento estructural de operaciones de los agentes involucrados en los servicios que se prestan a partir de ellas.

Órgano: Reunión Especializada de Infraestructura de la Integración y SGT N° 5

Analizar la posibilidad de definir la matriz energética de requerimientos futuros de los países miembros y las disponibilidades de oferta estableciendo los programas de infraestructura física que potencien la distribución de los recursos con su correspondiente análisis de factibilidad, definición de financiamiento y adjudicación de las obras, las disciplinas comerciales que regulan el comercio y los servicios correspondientes de transporte de los mismos.

Órgano: SGT N° 9 – Reunión de Ministros de Minería y Energía. [\[pet1\]](#)

コメント :